

SE RETOCARÁN LAS PENSIONES DE DIPUTADOS Y SENADORES

Europa Press

Las Cortes ultiman un **exhaustivo formulario** para que los parlamentarios den a conocer sus bienes en septiembre

El Congreso aprobará la reforma que permitirá a los diputados de baja voten a distancia por vía telemática tras el verano

Las Mesas del Congreso y el Senado tienen previsto dar su visto bueno, en una reunión conjunta, al formulario que habrán de rellenar todas sus señorías para hacer público su patrimonio el próximo mes de septiembre. Según han informaron a Europa Press fuentes parlamentarias, se trata de un documento de más de cinco folios y muy exhaustivo, en el que se detallarán de forma desglosada los distintos bienes de diputados y senadores.

El Pleno del Senado aprobó de forma definitiva la ley promovida por todos grupos para que el acceso al registro de intereses en el que senadores y diputados dejan constancia de sus bienes y rentas sea público y que entrará en vigor el próximo 8 de septiembre.

Ahora son los órganos de gobierno de ambas Cámaras los que deben decidir cómo se da publicidad a esa información sobre bienes, propiedades, patrimonio y renta de los parlamentarios, incluyendo sus participaciones accionariales en empresas si las tuvieren, a la que se podrá acceder a través de las páginas web de las dos instituciones, donde desde el año pasado ya pueden consultarse las actividades extraparlamentarias de sus señorías.

El formulario que se aprobará, garantizará la máxima transparencia, pero también se tomarán ciertas cautelas para no dar a conocer, por ejemplo, información de carácter personal que pueda afectar a la seguridad.

INDEMNIZACIONES, TAMBIÉN PÚBLICAS

En su encuentro, las Mesas del Congreso y Senado aprobarán también la reforma del régimen de protección social de los diputados y senadores. Tras el visto bueno de todos los partidos, **se eliminará el complemento de pensión**, pero sin carácter retroactivo, y también se publicarán todas las percepciones que se concedan en aplicación del nuevo régimen.

La **indemnización mensual por cese** establecida en el Reglamento de Pensiones será incompatible con cualquier trabajo remunerado mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o de cualquier otra manera del parlamentario cesante, y también será incompatible con el cobro de pensión.

Igualmente, **se suprimirá el mantenimiento en alta** en la Seguridad Social para que el exparlamentario pueda completar el periodo de cotización necesario para causar derecho a pensión de jubilación, así como las percepciones por fallecimiento del parlamentario en favor de su cónyuge y sus hijos menos de 25 años. Y la ayuda prevista para los exparlamentarios o sus cónyuges e hijos que no alcancen el mínimo de siete años de ejercicio exigirá acuerdo con resolución motivada, adoptado por la mayoría cualificada de tres quintos de los miembros de derecho las Mesas Conjuntas (10 votos).

ENDURECER LAS INCOMPATIBILIDADES

Asimismo, los dos órganos de gobierno redactarán recomendaciones para el endurecimiento del régimen de incompatibilidades de diputados y senadores y su petición a la Comisión del Estatuto del Diputado y la de Incompatibilidades del Senado para que apliquen los preceptos sobre este asunto que se recogen en la Ley Electoral de "una manera mas ajustada a su literalidad" haciendo del principio de 'dedicación absoluta' el criterio fundamental de sus resoluciones, de manera que las excepciones sean tales y no se conviertan en norma".

La idea es que esas comisiones sienten una nueva doctrina "para hacer efectivo" el principio legal de dedicación absoluta y que éste sea la regla básica. Así, habrán de limitar a su

carácter tasado las excepciones al principio legal de dedicación absoluta, evitando resoluciones genéricas o con motivación no ajustada a cada caso particular.

Por otra parte, el Pleno del Congreso aprobará la proposición de ley de reforma del Reglamento que permitirá a los diputados de baja médica por enfermedad grave o de permiso de maternidad o paternidad puedan **votar a distancia por vía telemática** en las sesiones plenarias, previa verificación personal.

El pasado 25 de febrero, el Congreso aprobó una proposición no de ley emplazando a estudiar fórmulas para compatibilizar los permisos de maternidad o paternidad y las situaciones de baja por enfermedad grave con el ejercicio de las funciones parlamentarias. Habida cuenta de que la legalidad vigente deja claro que el voto de los parlamentarios es personal e indelegable, por lo que no cabe la sustitución, aunque fuera temporal, la alternativa más viable apuntaba a aprovechar el desarrollo tecnológico y las vías telemáticas.

MODIFICACIÓN DE DOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO

En concreto, se modificarán los artículos 79 y 82 del Reglamento del Congreso para autorizar el voto telemático en votaciones de sesión plenaria en supuestos de **embarazo, bajas de maternidad o paternidad, y enfermedad grave**. Los diputados que vayan a acogerse a esta fórmula, deberán solicitarlo previamente a la Mesa del Congreso especificando las votaciones y el periodo de tiempo durante el que prevén votar desde casa.

A partir de ahí, según recoge el texto, al que tuvo acceso Europa Press, el órgano de gobierno de la Cámara deberá autorizar expresamente ese voto no presencial y diseñará un sistema para que, antes de la votación, el diputado en cuestión verifique personalmente su intención de ejercer el voto a distancia.

La fórmula recabó desde el primer momento el visto bueno de formaciones catalanas como Esquerra Republicana (ERC) e Iniciativa per Catalunya (ICV), pues entienden que se trata de un método similar al que ya se aplica en el Parlament.

Ningún grupo rechazó la propuesta y todos la acabaron firmando el texto planteado por Bono, aunque el PNV pidió regular mejor el concepto de enfermedad grave y cuestionó que las bajas por maternidad o paternidad del derecho laboral sean asimilables al status parlamentario. En ese sentido, quieren mayor precisión en la redacción de la reforma "para evitar agravios comparativos". Por su parte, la diputada de UPyD, Rosa Díez, se quejó de que los grupos no hayan tenido más tiempo para estudiar detenidamente la iniciativa. .